



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00671976- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado por la Dra. Natalia Angel Villegas, Directora del curso de extensión "Asistente Administrativo de Farmacias", aprobado por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FCQ, a fin de contratar al Dr. Juan Pablo Real DNI 31.257.756, quien se desempeñará como docente del curso de extensión mencionado, a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

CONSIDERANDO:

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión;

Que se cuenta con el Informe de Factibilidad Presupuestaria del Área Económico Financiera y con el Dictamen de Asesoría Jurídica de la Facultad de Ciencias Químicas;

Que se da cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la contratación del **Dr. Juan Pablo Real DNI 31.257.756**, quien se desempeñará como docente del curso de extensión "Asistente Administrativo de Farmacias", aprobado por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FCQ, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 2do.: Reconocer, con carácter de excepción y sin sentar precedente los servicios prestados por el Dr. Juan Pablo Real, entre el 1 de septiembre de 2022 y hasta el día de ayer.

Artículo 3ro.: Establecer que los honorarios que perciba el Dr. Juan Pablo Real, según contrato de partes que obra en forma anexa a la presente resolución, sean atendidos con fondos del curso de extensión "Asistente Administrativo de Farmacias", aprobado por RHCD-2022-139-E-UNC-DEC#FCQ.

Artículo 4to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y regístrese en el Sistema Micuré de la

